

### METODOLOGIA PARA EL CALCULO TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DE METAS

El presente Convenio de Administración por Resultados estipula entre sus cláusulas que para el otorgamiento del Bono de Productividad, la Empresa deberá alcanzar como mínimo el 95% de cumplimiento de las metas trimestrales establecidas en los Indicadores de Gestión.

El cálculo del grado del cumplimiento de las metas se efectúa bajo la siguiente fórmula:

$$(\% M1 \times PM1) + (\%M2 \times PM2) + (\%M3 \times PM3) + (\%M4 \times PM4) + (\%M5 \times PM5)$$

Donde:

%M	=	Porcentaje de cumplimiento de la meta alcanzado en el período que se evalúa
PM	=	Ponderación establecido para cada Indicador establecido

Ejemplo:

#### Indicador de Gestión 1:

Meta convenida para el primer trimestre del año 2002	:	120
Ponderación asignada	:	20%
Valor alcanzado en el primer trimestre del año 2002	:	115
Porcentaje de la meta alcanzada	:	95.8%

#### Indicador de Gestión 2:

Meta convenida para el primer trimestre del año 2002	:	50
Ponderación asignada	:	60%
Valor alcanzado en el primer trimestre del año 2002	:	48
Porcentaje de la meta alcanzada	:	96%

#### Indicador de Gestión 3:

Meta convenida para el primer trimestre del año 2002	:	80
Ponderación asignada	:	20%
Valor alcanzado en el primer trimestre del año 2002	:	77
Porcentaje de la meta alcanzada	:	96.2%

Cálculo:

$$(0.958 \times 0.20) + (0.96 \times 0.60) + (0.962 \times 0.20) = 0.96$$

% de la meta alcanzado	:	96,0%
------------------------	---	-------

Resolución: La Entidad alcanzó el porcentaje mínimo para aplicar el Bono de Productividad